



CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES (CCO)



CAPITULO IV
CENTRO COORDINADOR DE
OPERACIONES (CCO)

1. Será coordinado por la Administración del Aeropuerto o su representante y se define como el encargado de proveer al Puesto de Mando y a todo el personal que labora en el área de desastre de todas las necesidades que estos soliciten, por lo que sus miembros deberán tener capacidad de decisión y alta jerarquía institucional.

2. Estará ubicado en la Estación del Cuerpo de Bomberos del Aeropuerto o en un lugar escogido por el mismo CCO., Estará compuesto por un oficial de Bomberos, un oficial de la Comisión Nacional de Emergencia, un oficial del Ministerio de Seguridad, un representante de la Línea Aérea afectada, un representante de la Dirección General de Aviación Civil, un oficial de la Cruz Roja Costarricense, un oficial de la Policía de Tránsito, un oficial del Organismo de Investigación Judicial y un oficial de la Dirección de Inteligencia y Seguridad, un representante de la Caja Costarricense de Seguro Social, todos con equipo de radio portátil en comunicación directa con sus respectivas instituciones.

3. Este Centro Coordinador de Operaciones tendrá las siguientes funciones:

a. Coordinar la evaluación de los daños causados por el accidente y velar por el cumplimiento de las normas de manejo de Operaciones en Emergencias.

b. Cada representante deberá establecer y mantener comunicación por vía telefónica o radio con sus superiores.

c. Coordinar con el Puesto de Mando, las acciones de ingreso de unidades de rescate, ambulancias, vehículos de transporte de cadáveres

y cualquier otro vehículo necesario para la atención de la emergencia.

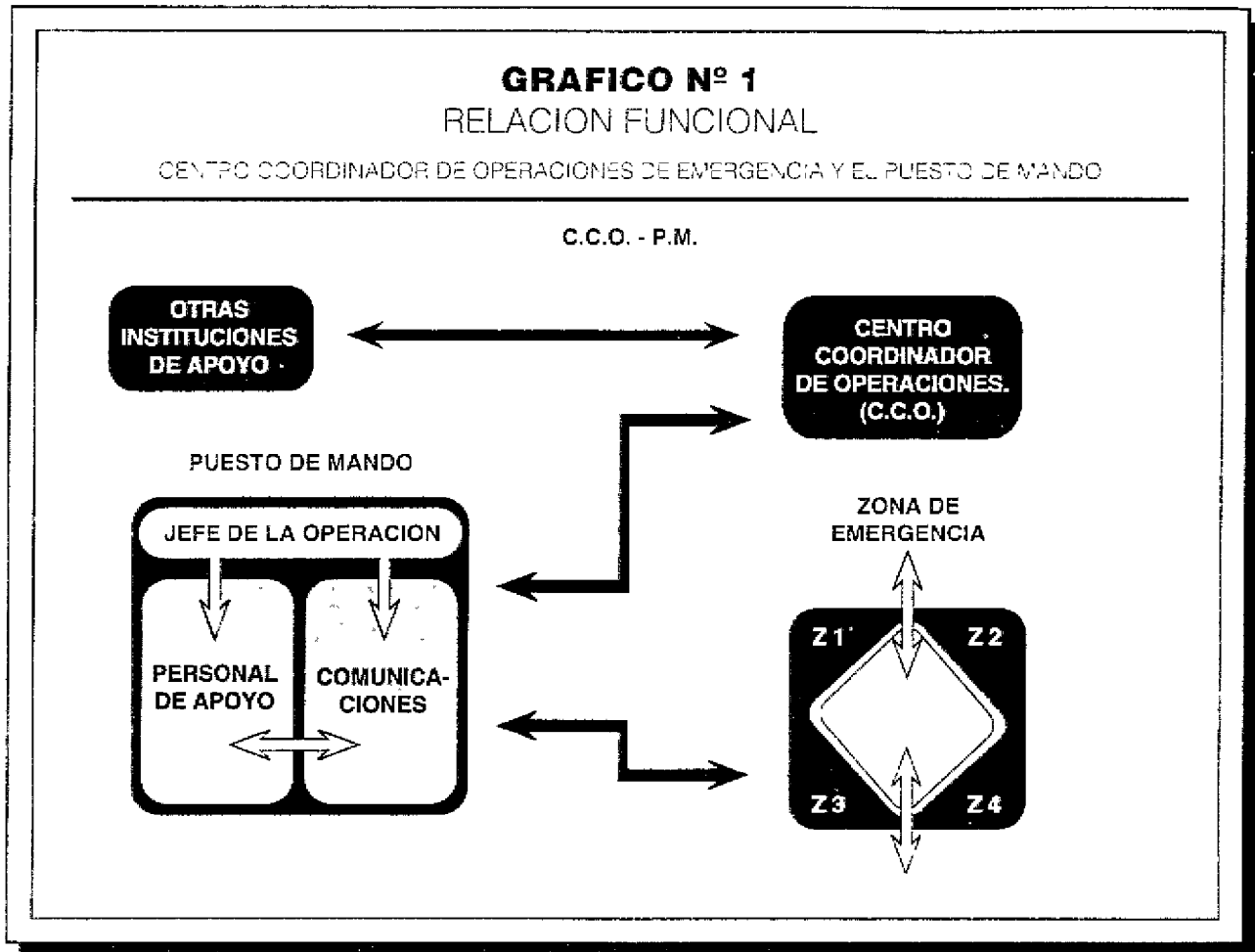
d. El Centro Coordinador de Operaciones designará un encargado para distribuir todos los equipos que se encuentren en bodega a los diferentes grupos de trabajo, y otros materiales que se consideren indispensables.

e. Procurar el transporte adecuado de las víctimas del accidente hasta los centros hospitalarios.

f. Brindar los suministros que se consideren indispensables.

g. Brindar la información a la prensa según las estimaciones de los representantes institucionales ante el CCO por medio de un vocero designado.







PUESTO DE MANDO



CAPITULO V PUESTO DE MANDO (PM)

1. Entendemos por Puesto de Mando (PM) el lugar en la zona de emergencia y/o desastre, donde se reúnen los representantes institucionales con poder de decisión a valorar, coordinar y decidir los procedimientos operativos y solicitar los requerimientos logísticos necesarios para la atención de la emergencia por medio de un centro Coordinador de operaciones (CCO), siempre y cuando esté conformado, de lo contrario asumirá ambas funciones hasta que las circunstancias lo demanden.

2. Será coordinado por el representante de la institución que se encuentre más involucrado con la emergencia (accidente de avión el Jefe de Bomberos del Aeropuerto, Amenaza de bomba la DIS.) o se nombrará en mutuo acuerdo entre los representantes.

3. Estará integrado conjuntamente y en estrecha colaboración por: un Médico designado por la CCSS, un Técnico de Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos o uno de la Cruz Roja, el representante de la Dirección General de Aviación Civil, un Oficial del O.I.J., un representante de mantenimiento de la Línea Aérea afectada y un oficial de Seguridad, un oficial de Operaciones y Socorros de la Cruz Roja.

4. El Puesto de Mando estará instalado en vehículos oficiales de cualquiera de las dos instituciones Bomberos y Cruz Roja, se ubica en la posición más conveniente en coordinación con la Torre de Control y el Jefe de Bomberos del Aeropuerto.

5. Son funciones del Puesto de Mando:

a. Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, evacuación y atención a las víctimas.

b. Establecer el Sistema de Perímetro en coordinación con todas las instituciones.

c. Coordinar, ejecutar y mantener el orden en las acciones de operación de ambulancias, unidades de rescate, personal médico, paramédico, socorristas o cualquier otro personal técnico, al sitio del accidente estableciendo un perímetro de respuesta.

d. Organizar la evacuación de víctimas hacia el Puesto de Recolección de Víctimas uno (PRV - 1).

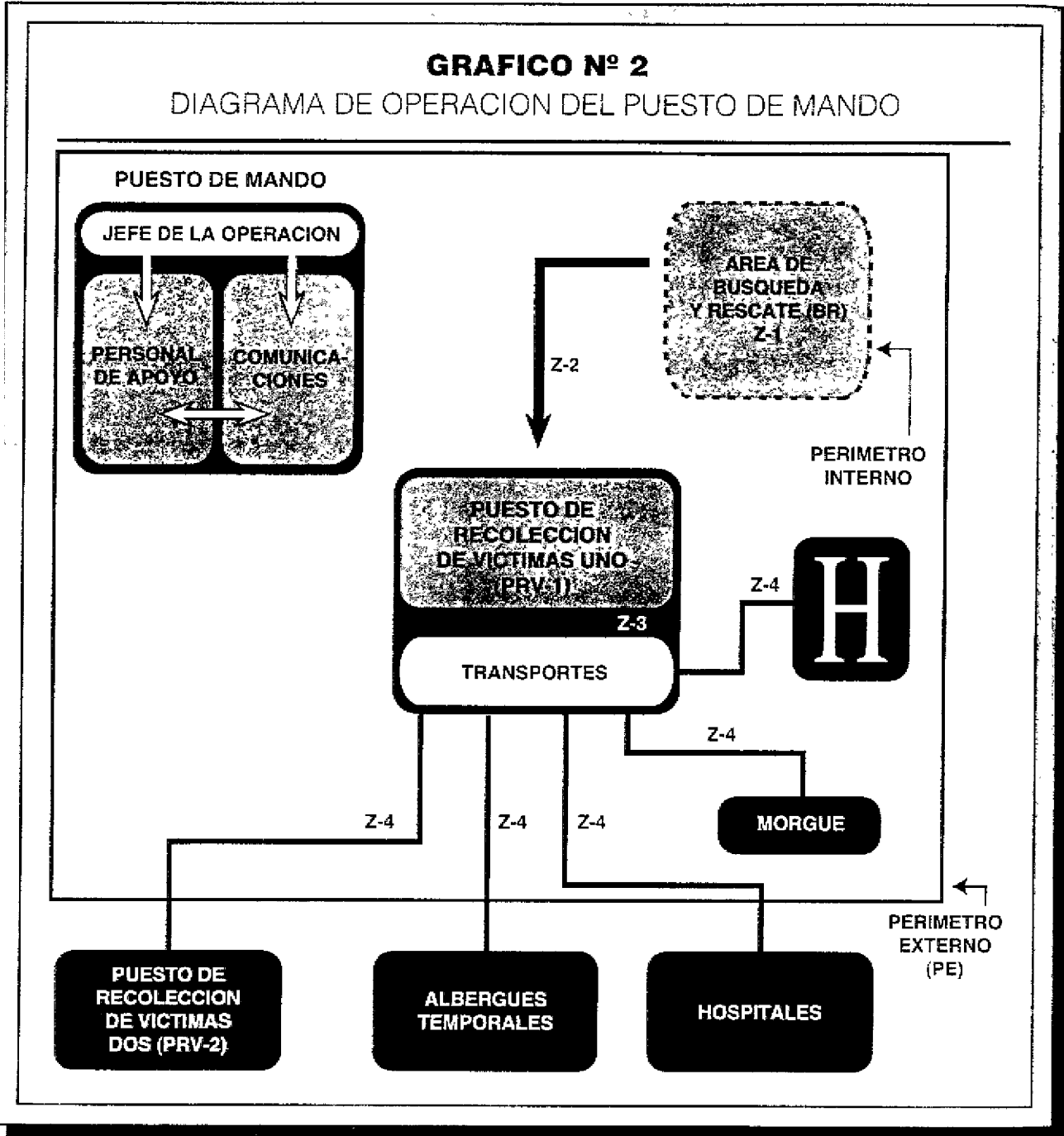
e. Organizar en conjunto con el investigador de accidentes del OIJ y la D.G.A.C. la custodia de evidencias y acordonamiento del área.

f. Organizar y dirigir las operaciones de movilización de pacientes hacia los centros hospitalarios, Puesto de Recolección de Víctimas Uno; para ello se requiere que mantenga comunicación, tanto con la Torre de Control del Aeropuerto como con el Jefe de Bomberos. Podrá utilizar o solicitar, coordinar con el Centro Coordinador de Operaciones, el transporte de equipo y otros que se consideren adecuados para la evacuación de las víctimas.



GRAFICO N° 2

DIAGRAMA DE OPERACION DEL PUESTO DE MANDO





SISTEMA DE PERIMETRAJE



CAPITULO VI
SISTEMA DE PERÍMETRAJE

El sistema de Perímetraje en Costa Rica se desarrolló con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y, sobre todo, en obtener la coordinación de todas las instituciones involucradas de una forma más efectiva.

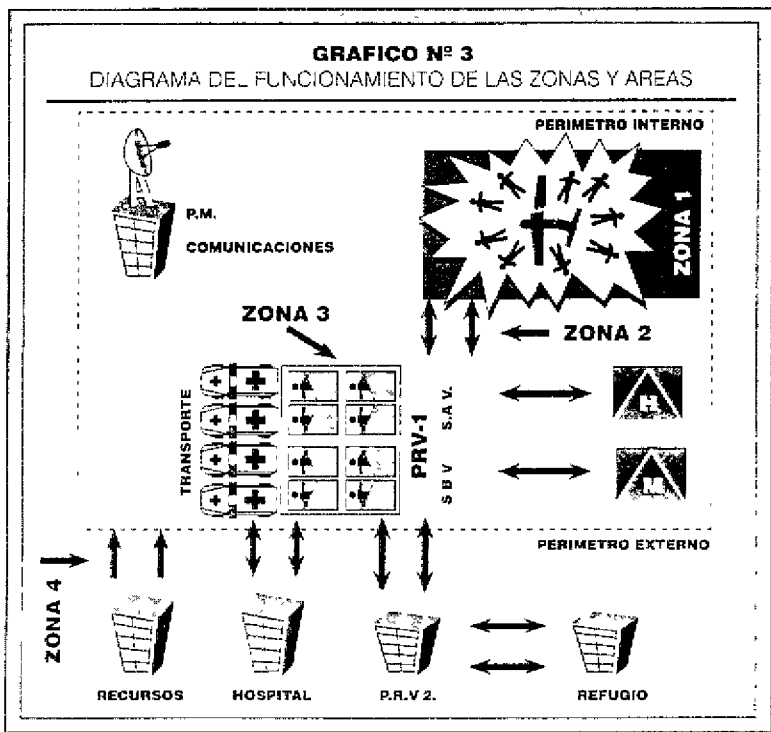
El Centro Coordinador de Operaciones (CCO) es la máxima autoridad de mando en la emergencia y es quién define y establece el nivel de coordinación en el Puesto de Mando como en la escena misma, por ello se establecen perímetros, zonas y áreas para lograr una mejor coordinación institucional como de los recursos existentes.

• Perímetros, Zonas y Áreas.

Deberá contar con dos perímetros, cuatro zonas y siete áreas claramente diferenciadas y

definidas, bajo el sistema de perimetraje en la escena.

- 1.1. Perímetros
 - 1.1.1. Perímetro interno (PI)
 - 1.1.2. Perímetro externo (PE)
- 1.2. Zonas
 - 1.2.1. Zona 1: Búsqueda y Rescate (BR.)
 - 1.2.2. Zona 2: Evaluación o Circulación Interna (CI.)
 - 1.2.3. Zona 3: Puesto de Recolección de Víctimas uno y Triage (PRV-1.)
 - 1.2.4. Zona 4: Circulación Externa (CE.)
- 1.3. Áreas
 - 1.3.1. Área de Comunicaciones (C)
 - 1.3.2. Área de Helipuerto (H)
 - 1.3.3. Área de Morgue (M)
 - 1.3.4. Área del Puesto de Recolección de Víctimas dos (PRV-2)
 - 1.3.5. Área del Albergue Temporal (AT)
 - 1.3.6. Área de Transporte (T)
 - 1.3.7. Área de Recursos (R)



Para mejor comprensión serán detallados en orden funcional.

1.1. Perímetros

Son espacios físicos que en una emergencia encierran una determinada función operativa y se clasifican de acuerdo a su nivel de riesgo y acción de trabajo de los grupos de respuesta.

1.1.1. Perímetro interno (PI)

El perímetro interno es el de mayor riesgo y donde solamente van a actuar las instituciones de respuesta con el equipo adecuado y las medidas de seguridad recomendadas para la emergencia que se está desarrollando.

Es la línea que limita la zona de Búsqueda y Rescate y la Zona de Circulación Interna, está línea limita un espacio físico que puede ser de un diámetro de 20 metros del centro de la emergencia hasta de 150 metros en caso de un accidente Aéreo.

En situaciones mas peligrosas como son derrames de algún tipo de sustancia tóxica el perímetro debe ser mayor y con el procedimiento operativo para tal efecto.

1.1.2. Perímetro externo (PE)

El perímetro externo comprende el Perímetro interno como las zonas y áreas donde se van a desarrollar las diferentes funciones de los organismos de respuesta. Es la línea que limita las zonas de trabajo y los curiosos, permitiendo a las instituciones trabajar con custodia y seguridad.

1.2. Zonas

1.2.1 Zona 1: (Z - 1) :Búsqueda y Rescate (BR.)

Es el sitio o lugar donde se localizan las víctimas. Es la zona de operaciones de más alta peligrosi-

dad. El personal que penetre a ésta debe ser de alto entrenamiento en el tipo de emergencia que se está atendiendo; deberá contar con equipo de protección adecuado al incidente o emergencia.

Se nombrará un encargado (Jefe de grupo) para esta zona, cuyas funciones serán:

- Designar una persona para efectuar el START o TRIAGE.
- Registrar todo paciente que se evacúe a la zona 2, e inmediatamente lo comunicará al área de comunicaciones.
- Mantener una comunicación fluida con la zona 2, utilizando el área de comunicaciones.
- Identificar y anotar a todo trabajador de rescate, tomando muy en cuenta los lugares donde éstos están asignados en el área de emergencia o desastre.
- Para toda necesidad de recursos, de cualquier tipo, el encargado de la zona deberá tramitarlo con el jefe de operaciones, por medio del área de comunicaciones.
- Deberá tener muy en cuenta el estrés y cansancio de los trabajadores a su cargo; dependiendo del tipo de operación, se efectuarán grupos de trabajo con cambios cada media hora más, especialmente si las operaciones son en espacios confinados y deberá velar para que se ejecute estrictamente este punto.
- El encargado de esta zona será el técnico con más experiencia en el área de emergencia que en ese momento esté trabajando.

1.2.2. Zona 2. (Z - 2): Evaluación o Circulación Interna (CI.)

Comprende el sitio donde se recogen los pacien-



tes y se trasladan hasta la próxima zona. (Z-3)

Esta zona es de moderada peligrosidad, por lo tanto, también se debe permitir sólo personal con equipo básico de protección individual. Se nombrará un encargado para esta zona, cuyas funciones serán:

- Registrar todo paciente que se evacúe a la zona 3, e inmediatamente lo informará al Área de Comunicaciones.
- Escoger personal muy bien entrenado en técnicas básicas de levantamiento y transporte de pacientes, así como en excelentes condiciones físicas.
- Establecer un patrón de transporte de la zona 1 hacia la zona 3 y viceversa.
- Al igual que en la zona 1, vigilará el estrés y cansancio del personal.
- Cualquier solicitud de recursos, la efectuará el encargado de la zona hacia el jefe de la operación, por medio del Área de Comunicaciones.

1.2.3. Zona 3. (Z - 3): Puesto de Recolección de Víctimas Uno. (PRV-1.)

Es la zona donde se trasladan los pacientes para su clasificación y/o atención.

Esta zona debe ser colocada a una distancia prudencial que garantice la seguridad a quienes laboran en ella, pero que no esté muy lejos ya que dificultaría el transporte de los pacientes por parte de Z - 2.

Se debe llevar un estricto registro de:

- Nombre, sexo y edad de los pacientes atendidos.

- Centro hospitalario al que fue remitido de acuerdo a lo establecido con el CCO.

- Tipos de lesión (genérico) que presenta.

En esta zona se concentrará la mayor parte del personal médico y paramédico. El encargado tendrá entre otras responsabilidades las siguientes:

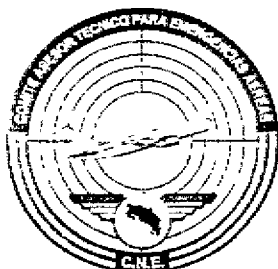
- Designar un coordinador médico.
- Establecer sub áreas para las diferentes categorías (roja, amarilla, verde, negra)
- Registrar todo paciente que se evacúe a las áreas de Albergue Temporal, Puesto de Recolección de Víctimas dos y Centros Hospitalarios, e inmediatamente lo informará al Área de Comunicaciones.
- Al igual que la zona 1, vigilará el estrés y cansancio del personal.
- Cualquier solicitud de recursos la efectuará el encargado de la zona hacia el jefe de la Operación, por medio del Área de Comunicaciones.

1.2.4. Zona 4 (Z - 4): Circulación Externa (CE)

La zona de Circulación Externa es la comprendida entre la zona 3 y la Morgue, el Helipuerto, los Hospitales, el Albergue Temporal y el PRV-2.

Se nombrará un encargado para esta zona, cuyas funciones serán:

- Controlar la evacuación de pacientes a los lugares donde lo determine el PRV-1 (Z - 3), llevando un registro pormenorizado de: número de ambulancia, destino, nombre del paciente, otros.
- Coordinar con el Puesto de Mando sobre el



movimiento de pacientes, lo mismo que su destino.

- Con previa autorización del Jefe de la Operación, se podrá designar un asistente.
- Mantener comunicación fluida con el Puesto de Mando.
- Evitar saturar los hospitales, manteniendo una alternabilidad en el transporte de pacientes con el PRV-1 y el Puesto de Mando.

Coordinador médico.

Es recomendable que el coordinador médico sea un especialista en medicina crítica, con experiencia en atención de emergencias masivas o desastres. En su defecto se podría asignar a un:

- Técnico de Emergencias Médicas.
- Asistente de Emergencias Médicas.
- Enfermera con especialidad en Medicina de Emergencias.
- Otro personal de salud.

Esta persona nombrará al oficial de TRIAGE y TAGGING de pacientes, también a las personas que aplicarán las técnicas de Soporte Vital Básico (SVB) y Soporte Vital Avanzado (SVA); en general designará o se encargará de todos los cuidados médicos de emergencia de los pacientes a su cargo.

Una vez ejecutado adecuadamente todo lo anterior, los pacientes serán trasladados al Centro Hospitalario correspondiente o a las áreas que les corresponde de acuerdo a su clasificación.

De necesitarse recursos extra, los coordinará con su encargado de la zona, éste a su vez hacia el Puesto de Mando.

1.3. Áreas

1.3.1. Área de Comunicaciones (C)

Todas las comunicaciones entrantes o salientes se canalizan a través del área de Comunicaciones. Esta deberá contar, como mínimo, con:

- Equipos de radio necesarios, en las frecuencias que se estén utilizando, ubicados en las diferentes zonas de emergencia.
- Con un adecuado personal de las diferentes instituciones involucradas operando los equipos anteriores.
- Un encargado, el cual deberá tener al menos, mínimos conocimientos en telecomunicaciones, así como en los sistemas operativos pre-determinados o protocolos.

- Un lugar con el máximo de facilidades posibles de operación y de seguridad, dentro de las limitaciones propias de una zona de desastre o emergencia.

Se debe establecer el procedimiento adecuado para la transferencia de información a los miembros del PM. y del CCO.

1.3.2. Área de helipuerto (H).

Es la zona (de contarse con esta ayuda) en donde aterrizarán y despegarán las aeronaves.

Se designará un encargado con experiencia en este tipo de operaciones, entre sus funciones están:

- Establecer los probables sitios de aterrizaje, demarcando los lugares para abordaje y descarga respectivamente.
- Con previa autorización del Puesto de Mando establecer comunicación radial con las aeronaves



por las frecuencias que en este momento determine la Dirección General de Aviación Civil.

- Las evacuaciones de pacientes las establecerá el encargado del PRV-1 (Z - 3), en coordinación con el encargado de (Z - 4) según su prioridad, e indicando su destino.
- Cada aeronave con pacientes críticos será acompañada por un funcionario del servicio de salud o quien designe el PRV-1 (Z - 3).
- No se permitirá el aterrizaje de otras aeronaves salvo para tareas de búsqueda y rescate.
- De necesitar más recursos, los coordinará con el Puesto de Mando.

1.3.3. Área de Morgue.(M)

A esta área se trasladarán las víctimas fallecidas en el PRV-1 o que se han removido necesariamente de la Zona de Búsqueda y Rescate para efectuar otro rescate, para su primera revisión o clasificación, se nombrará un encargado para esta zona que, de ser posible, será un miembro del Organismo de Investigación Judicial, y trabajará de la siguiente forma:

- Determinará de inmediato el sitio adecuado para su ubicación con todas las medidas sanitarias y de seguridad posible.
- De ser factible se utilizarán refrigeradores, esto dependería de la magnitud y el tiempo de atención de la emergencia o desastre. También podrían utilizarse tiendas de campaña, trailers, otros.
- Se llevará un estricto control de los cuerpos que ingresan o salen. Donde se registrará por lo menos lo siguiente: Horas de ingreso, egresos y otros, numeración de la tarjeta, sexo, edad, aproximada, rasgos físicos importantes, indumentaria

y otros aspectos que debe tomar en cuenta el Poder Judicial.

- El encargado de la zona coordinará las acciones correspondientes con:
 - El juez, alcalde o secretario judicial del lugar.
 - Médico Forense o el responsable.
 - Encargado de la policía en el lugar.
 - Encargados de otros departamentos técnicos del Poder Judicial que se presenten a la zona.
 - Otros que determine el encargado de la zona.
 - De necesitarse más recursos, los tramitará con el Puesto de Mando.

1.3.4. Área Puesto de Recolección de Víctimas Dos: (P.R.V- 2)

Es una segunda opción que depende de la magnitud del incidente o accidente, laborará en los mismos términos de la Zona 3, (Z - 3) salvo que, en la mayoría de los casos, a este puesto se destinarán los pacientes que no es necesario en el primer momento trasladar hacia el Hospital. Esta área tendrá entre sus funciones:

- Llevar un registro detallado y constante de entradas y salidas de pacientes, pero se observará detenidamente la evolución del paciente, para efectuar de ser necesario un segundo Triage.
- Tendrá una cantidad menor de personal médico y paramédico, así como de equipo para soporte de la operación; de necesitar más recursos, los tramitará con el Puesto de Mando.

1.3.5. Área de Albergue Temporal (AT)

Esta área se instalará dependiendo de la necesidad, del tiempo y la magnitud del evento. Se nombrará un encargado con experiencia en el manejo de instalaciones provisionales, quien tendrá como funciones principales:



- La supervisión de cierto número de personas que tendrá a su cargo para la atención de este albergue.
- Tendrá a su cargo una cantidad de materiales y equipos para el soporte inmediato de la operación, de necesitar más lo tramitará con el puesto de mando.
- Mantendrá un estricto control de entradas y salidas al albergue, registrados en un libro de datos, que se mantendrá actualizado.
- De necesitar apoyo logístico, lo tramitará con el puesto de mando, dando las necesidades claras con la cantidad bien definida.
- Preverá la colaboración de personal de salud para vigilancia epidemiológica y nutricional, saneamiento ambiental, atención de salud y de ser necesario educación para la salud.

1.3.6. Transporte (T).

La zona de transporte es donde se estacionarán los vehículos para el traslado de pacientes ya atendidos a los distintos puntos fuera del Perímetro Externo. Esta área es la responsable por velar que siempre se cuente con los vehículos y personal necesario para la emergencia.

Por lo que siempre:

- Tendrá a su cargo la mayor cantidad de vehículos y ambulancias, según la magnitud de la emergencia o desastre.
- De necesitar apoyo logístico, lo tramitará con el puesto de mando, dando las necesidades claras con la cantidad bien definida.
- Establecerá una área fuera del perímetro externo donde dispondrá de más medios de transporte en caso de ser requeridos y con ello evitar

la aglomeración en la zona 3.

- Coordinará con el Puesto de Mando la rutas de circulación de los vehículos tanto al ingreso como a la salida de los mismos.

1.3.7. Area de Recursos (R)

Es esta área la responsable de velar porque todos aquellos suministros adicionales y que superen la necesidad del Perímetro Externo se mantengan disponibles para ser utilizados en el momento que el Puesto de Mando lo requiera.

Debe existir un responsable de área, en constante comunicación con el Puesto de Mando.

Su ubicación será fuera del Perímetro Externo en un lugar seguro y de fácil acceso, tanto de lo externo como hacia los Perímetros.

2. Sectores

El sector es uno o varios costados del perímetro interno estos pueden tener diferentes nombres y generalmente lo determina el lugar y la facilidad para identifica el sector como por ejemplo el sector este, sector oeste, sector izquierda, sector del balcón, etc.

Estos sectores tienen como fin establecer áreas de trabajo de acuerdo a los grupos de búsqueda y rescate y a la magnitud de la emergencia.

Los sectores son establecidos por el Jefe de la Zona de Búsqueda y Rescate.

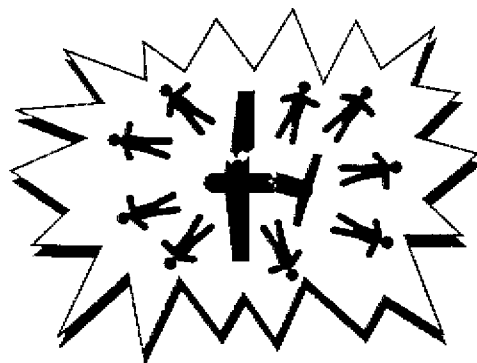
3. Directrices para la efectiva comunicación en el puesto de mando.

A fin de regular el flujo de información, la comunicación en el Puesto de Mando se regirá de la siguiente forma:



GRAFICO N° 4
SECTORES DEL PERIMETRO INTERNO
PERIMETRO INTERNO

SECTOR NORTE



SECTOR OESTE

Todas las informaciones ingresarán por el área de comunicaciones, estas deberán enviarse al jefe de operaciones, quien toma las determinaciones pertinentes; una vez hecho esto, las envía al área de comunicaciones nuevamente, la cual establecerá el mejor medio o camino para transmitirlo.

Las comunicaciones entre las zonas será bajo la autorización del área de comunicaciones.

La comunicación con el CCO. debe ser excelente, ya que de esta excelencia, depende todo el operativo de coordinación interinstitucional e institucional.

4. Líneas de mando en el puesto.

Todas las zonas y áreas serán regidas por un encargado, y estos a su vez por el jefe de operaciones, el cual se designará en la persona de mayor jerarquía del ente que tenga más responsabilidad sobre la emergencia, de los representantes

institucionales reunidos en el puesto de mando, (o quien en éste delegue) o al de mayor jurisdicción geográfica, por afinidad, o en último caso, el de mayor experiencia.

Esta persona será la única que podrá nombrar o remover a los encargados de zona y área. A su vez, el CCO. será la única instancia que podrá nombrar o remover a los jefes de operaciones.

5. Los medios de comunicación colectiva.

- Estarán ubicados en un puesto designado por el CCO. o el jefe de operaciones.
- Todos los comunicados a la prensa los dará únicamente la persona designada por el CCO. o el jefe de operaciones.
- Los periodistas no podrán penetrar al área del perímetro, salvo con órdenes del CCO. o el Jefe de Operaciones y con un guía especializado, por su seguridad.



